

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/09/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320180025600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FERNANDO HURTADO PAEZ	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -Para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el vehículo identificado con PLACA IRU 977, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$ 62.570.000, dentro del presente proceso, FIJASE las 10:00 AM, del 20/10/2022. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de \$ 43.799.000 y, postor hábil quien consigne el 40% sobre el avalúo del bien, equivalente a \$ 25.028.000. EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad. - TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional indicada en el numeral anterior.	16/08/2022		1
76001310301320210000100	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ	CONSTRUCTORA ALPES SA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$342.763.238, a corte de abril 21 del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	02/09/2022		1
76001310301420160020800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ANGELINA ACEVEDO VERGARA	Auto decide solicitud OBS. PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados la comunicación arrimada por el Banco de Occidente, visible en el ID 10.	02/09/2022		2
76001310301420210004600	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCISCO JOSE VILLADA ARIAS	MARIA ADELA TORRES	Auto decide sobre correr traslados OBS. - RECONOCER personería adjetiva a la abogada Sandra Yorlady Toro Gómez, para la representación de la demandada María Adela Torres Guevara, en el presente asunto. -GLOSAR al plenario la comunicación remitida por la Subdirección de Catastro Distrital, sin consideración alguna. -CORRER TRASLADO del avalúo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370 - 465841 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, por el término de diez (10) diez días, visibles en el índice digital 13 del cuaderno principal, conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso.	02/09/2022		1
76001310301520020010800	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO RAMOS GARCIA - Cesionario	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ	Auto decide sobre nulidad OBS. -NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial del demandado José	09/09/2022		1

				Frank Núñez Montaña, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.			
76001310301520020010800	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODRIGO RAMOS GARCIA - Cesionario	CARLOS HUMBERTO NUÑEZ	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO del ejecutante, la solicitud de terminación del proceso por falta de reestructuración de la obligación (ID 144), elevada por la apoderada del demandado José Frank Núñez Montaña, para que, dentro del término de la ejecutoria del presente proveído, emita los pronunciamientos que considere pertinente. Cumplido lo anterior, vuélvase el proceso a despacho.	09/09/2022		1
76001310301520160020400	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO NIETO VALENCIA	JORGE ELIECER PUERTA VARGAS	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario sin consideración alguna la comunicación allegada por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali.	02/09/2022		1
76001400302320190007601	Ejecutivo con Título Hipotecario	MAYAGUEZ S.A.	JUAN CARLOS ESCOBAR UMANA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante Mayagüez S.A en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$27.080.898, a corte de diciembre 31 del 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Fondo Nacional del Ahorro (Acumulación) por valor de \$425.338.458, con fecha de corte a marzo 10 de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	01/09/2022		2

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)